Para despachos de oficio, 4 mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

Nombramiento de Alcaldes ordinarios y otros oficios de justicia y regimiento de esta villa de [illegible] que hace el año de 1693

Propios de esta villa.

En la villa de [illegible] en diez y seis días del mes de julio de mil y seiscientos y noventa y dos años los señores don Joseph de Triguero [illegible] Pablo Melgarejo y Juan Moreno y Joseph Moreno [illegible] Alcaldes ordinarios y [illegible] de esta villa [illegible] regidores, concejo, justicia y regimiento de esta dicha villa, para efecto de hacer la elección de Alcaldes ordinarios y otros oficios de justicia y gobierno en virtud de real ejecutoria que esta villa tiene ganada de Su Majestad [illegible] de Su Real Consejo, [illegible] una arca que se abrió con tres llaves que [illegible] dentro de ella se hallo [illegible] que se [illegible] de madera que asimismo se abrió con tres llaves que asimismo tuvieron las dichas personas, y habiendo [illegible] dado muchas vueltas al cantarillo por un niño de [illegible] edad llamado Agustín Moreno, hijo del señor Juan Moreno, [illegible] una pelotilla de cera amarilla y en una [illegible] ella una cedulilla que decía: Alcaldes ordinarios [illegible] Pedro [illegible] Alcalde ordinario de esta villa por un año [illegible] con veinte y cuatro de febrero de mil y seiscientos y noventa años [illegible] que [illegible] y habiendo [illegible] dado muchas vueltas al dicho cantarillo por el dicho niño [illegible] otra pelotilla de cera amarilla y dentro se halló una cedulilla con un nombre [illegible]

Alcaldes [illegible] Pedro [illegible]